



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGES LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 4249

CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentada con fecha 30/07/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
15215281-7	APARICIO ILLESCA KATHERINE PAMELA	28/07/2015	31/07/2015	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48195329	FONASA
13130737-3	SANHUEZA CABRERA PAMELA ANDREA	28/07/2015	31/07/2015	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48195330	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/myr.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE